



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
"VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA"



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

Consejo Directivo

FECHA

MAYO 30 DE 2018

HORA

11:00 a. m. 1:00 pm

LUGAR

Rectoría

N° ACTA

9

N°	ORDEN DEL DÍA: SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR APROBACION DE ACUERDOS 10 DE ADICIÓN PRESUPUESTAL
1	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 10 Itagüí, 30 de Mayo de 2018</p> <p>"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE, VIGENCIA FISCAL 2018"</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.</p> <p>Que el Plan de Desarrollo 2016-2019 de la Alcaldía de Itagüí, prevé actuaciones en mantenimiento de la infraestructura educativa, así como en dotación de materiales, ayudas didácticas y pedagógicas, y para el fortalecimiento de las TICS en los procesos educativos.</p> <p>Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica</p> <p>Que el Municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realiza una transferencia a la Institución Educativa SAN JOSE, según la Resolución Nro. 36412 de 28 de mayo de 2018, que busca el logro de metas del Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS" dimensión: ITAGÜÍ, TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, EQUITATIVO, INCLUYENTE Y HUMANO el cual le apunta al EJE ESTRATÉGICO 1.1. EDUCACIÓN PARA ALCANZAR LA EQUIDAD; PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA; PROYECTO: CALIDAD EDUCATIVA PARA UN ITAGÜÍ SOSTENIBLE Impactando los indicadores de:</p> <p>"(...) <u>Instituciones educativas oficiales dotadas con material didáctico para el fortalecimiento en áreas básicas en sus diferentes niveles y ciclos de educación.</u></p> <p><u>Instituciones educativas oficiales con proyectos a la práctica de pedagogías innovadoras implementadas</u></p> <p><u>Instituciones educativas oficiales implementadas con la transversalización de proyectos pedagógicos (...)"</u></p>





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083

"VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA"



SC-CER 326600

Que la adición asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, provenientes de Transferencias del Municipio de Itagüí y que tiene como destinación específica *la Apoyar a los maestros y directivos para la participación de eventos nacionales o internacionales asociados a la transversalización de proyectos pedagógicos o prácticas de aulas.*

Que en caso de que dicha actividad se haya ejecutado en su totalidad y exceda capital y rendimientos financieros estos podrán ser usados en otras actividades previamente autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura.

Que adicionalmente a la Institución educativa han ingresado por rendimientos financieros unos recursos que requieren ser adicionados al presupuesto.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de ingresos, la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, provenientes de Transferencia del municipio.

4	INGRESOS INSTITUCION EDUCTIVA	\$15.000.000
	SAN JOSE	
40201010101 05	Transferencia Municipio de Itagüí	\$15.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos, la suma de suma **QUINCE MILLONES DE PESOS(\$15.000.000)**

Código	Nombre	Valor
5	INSTITUCION EDUCATIVA	\$15.000.000
	SAN JOSE	
5010102020701 05	Viáticos Y Gastos De Viaje	\$15.000.000

ARTICULO TERCERO: El presupuesto de total de la Institución educativa SAN JOSE, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML (\$319.326.496,00)**.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

Expedido en Itagüí, a los 30 días de Mayo de 2018.

COMPROMISOS	COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA
-------------	---

ASISTENTES:

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE
MARIBEL MAZO DÍAZ - DOCENTE
NICOL SANTA VELÁSQUEZ - EGRESADA
JULIANA CANO DAVID - RESPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
GUSTAVO ADOLFO QUINTERO COLORADO -REPRESENTANTE DE PADRES
SANDRA LILIANA LÓPEZ VÉLEZ - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

ELABORÓ ACTA

MILDRED OSPINA CORREA

Mildred Ospina

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseditagui.edu.co> email: rectoriaiesan jose@gmail.com

